

## Mujeres en las cartas de Nuzi

## Women in the letters from Nuzi

Albert PLANELLES  
Consejo Superior de Investigaciones Científicas  
[albert.planelles@cchs.csic.es](mailto:albert.planelles@cchs.csic.es)  
<http://orcid.org/0000-0002-2731-7003>

Fecha de recepción: 26-01-2023  
Fecha de aceptación: 18-06-2023

### RESUMEN

En este artículo se recogen todas las referencias a mujeres que pueden encontrarse en el corpus epistolar del yacimiento de Yorghhan Tepe, antigua Nuzi (norte de Iraq, siglos XV-XIV a. C.). Tomando cuenta de los paralelos que pueden hallarse en otros ámbitos del Próximo Oriente Antiguo, se analizan esas referencias y se discute qué aspectos revelan acerca de la vida de las mujeres en el antiguo reino de Arrapḫe durante la Edad del Bronce Final.

**Palabras clave:** mujeres, cartas, cuneiforme

**Topónimos:** Nuzi, Arrapḫe

**Período:** Edad del Bronce Final

### ABSTRACT

This article compiles all references to women that can be found in the letters from the site of Yorghhan Tepe, ancient Nuzi (northern Iraq, 15th-14th centuries BC). Taking into account parallels that can be found elsewhere in the Ancient Near East, it analyses these references and discusses what they reveal about the life of women in the ancient kingdom of Arrapḫe in the Late Bronze Age.

**Keywords:** women, letters, cuneiform

**Place names:** Nuzi, Arrapḫe

**Period:** Late Bronze Age

### 1. INTRODUCCIÓN

En el yacimiento de Yorghhan Tepe, cerca de Kirkuk, en el actual Iraq, se localizaron las ruinas de Nuzi, una ciudad de menor relevancia que durante la Edad del Bronce Final

formaba parte del reino de Arrapḫe<sup>1</sup>. Entre los varios millares de textos escritos que se recuperaron en la ciudad, se encuentran aproximadamente un centenar de cartas.

El corpus epistolar de Nuzi ha sido estudiado pocas veces de manera específica y la bibliografía disponible sobre este grupo de textos no es muy abundante<sup>2</sup>. Por el contrario, varios aspectos de la historia de las mujeres en Nuzi han sido abordados varias veces<sup>3</sup>. Así pues, el conocimiento que se tiene de la misma es relativamente bueno, dentro de los límites marcados por las fuentes disponibles y los datos contenidos en ellas. Sin embargo, en consonancia con el desconocimiento general sobre el corpus epistolar de Nuzi, un estudio sobre los testimonios de mujeres en ese corpus sigue estando pendiente. Este es el objeto del presente artículo.

Conviene hacer una aclaración inicial. Con la sola excepción de HSS 9 1, las cartas de Nuzi representan correspondencia interna. Es decir, cartas enviadas y recibidas dentro del reino y a nivel local, con un fuerte carácter pragmático<sup>4</sup>. Este hecho puede haber determinado los varios aspectos que aquí se discuten sobre estos textos.

## 2. MUJERES EN LA EPISTOLOGRAFÍA PRÓXIMO-ORIENTAL ANTIGUA

No muchos autores han prestado atención a la presencia de mujeres en las cartas. Aquellos que lo han hecho han tendido a constatar que es más bien escasa, especialmente la presencia de mujeres como remitentes o destinatarias de cartas, aunque hay excepciones notables. En términos generales, suele haber una diferencia significativa entre la correspondencia privada y la correspondencia oficial, aunque la diferencia entre una y otra sea a veces poco clara<sup>5</sup> en la correspondencia oficial la presencia de mujeres es mucho menos habitual.

En la epistolografía mesoasiria<sup>6</sup> y neoasiria<sup>7</sup> la presencia de mujeres es escasa. Curiosamente, en ambos casos sólo se conoce un único ejemplo de remitente femenino, igual que en Nuzi (véase §3 y §4.1.2.1). Las cartas neobabilónicas son un buen ejemplo de la exclusión de las mujeres de la epistolografía oficial: mientras en la correspondencia administrativa la presencia de mujeres es, en general, escasa y sólo se conoce un único ejemplo de carta dirigida a una mujer<sup>8</sup>, en la correspondencia privada pueden encontrarse 27 cartas enviadas o recibidas por mujeres<sup>9</sup>. El panorama parece similar en los corpus de la llamada periferia de Mesopotamia. Las mujeres están poco representadas en el corpus de

1 Para una presentación general sobre Nuzi véase Postgate, 2013: 343-374.

2 Las cartas de Nuzi han sido objeto de dos tesis doctorales. La primera fue presentada por David Deuel en 2009 en la Universidad de Liverpool. La segunda fue presentada por mí mismo en 2021 en la Universidad de Alcalá. Ambos hemos publicado también algunos artículos generales sobre el tema (Deuel, 2002 y 2015; Planelles, 2021). Además, una pequeña recopilación de cartas de Nuzi en traducción fue publicada por Wilhelm, 2006. Exceptuando algún comentario puntual hecho por algún otro autor, esta es toda la bibliografía específica sobre la epistolografía de Nuzi.

3 Después de las investigaciones pioneras de Cyrus Gordon, a este ámbito de los estudios de Nuzi han contribuido especialmente autores como Brigitte Lion y Josué J. Justel. A lo largo de este artículo se hace referencia a varias de sus contribuciones.

4 La naturaleza local de la correspondencia está directamente relacionada con la naturaleza de los archivos de Nuzi, propios de una ciudad de menor relevancia. Si hay que encontrar correspondencia internacional en el reino de Arrapḫe, esta debería hallarse en Āl-ilāni/Arrapḫe (actual Kirkuk), capital del reino y sede de la corte.

5 Llop, 2012: 292.

6 De Ridder, 2020: 26.

7 Melville, 2014: 213-215.

8 Levavi, 2018: 362, 385-386.

9 Hackl, Jursa y Schmidl, 2014: 53-58.

Amarna, donde hay muy pocas mujeres destinatarias o remitentes y donde la mayor parte de mujeres mencionadas tienen un rol totalmente pasivo<sup>10</sup>. En el corpus epistolar de Alalāḥ no se conserva ninguna carta enviada o recibida por mujeres<sup>11</sup>, y el exiguo corpus de cartas de Qaṭna no contiene ninguna referencia a una mujer<sup>12</sup>.

Las excepciones a la escasa presencia femenina en la correspondencia se encuentran en la primera mitad del segundo milenio<sup>13</sup>. Por un lado, la epistolografía paleoasíria, con casi un centenar de cartas enviadas por mujeres y más de 70 dirigidas a mujeres<sup>14</sup>. Por otro lado, la epistolografía paleobabilónica. Algunos de los archivos conservados de este período son enormes y, en consecuencia, las posibilidades de encontrar en ellos textos de todo tipo son también mayores. Es difícil calcular el número de cartas paleobabilónicas enviadas o recibidas por mujeres que se han conservado, pero parece que el número sube a unos pocos centenares<sup>15</sup>.

### 3. MUJERES EN LA EPISTOLOGRAFÍA DE NUZI

A pesar del claro predominio de personajes masculinos, la presencia de mujeres en el corpus de cartas de Nuzi no es escasa. En total, pueden encontrarse referencias a mujeres en 25 textos distintos, es decir, aproximadamente un cuarto del corpus. Estas referencias permiten identificar con seguridad un mínimo de 35 mujeres. Dado que textos como EN 9/1 132 (§4.4.2) y HSS 14 14 (§4.1.1.2) se refieren a grupos de mujeres en conjunto, no es posible determinar un número exacto. Además, tampoco se puede determinar si se trata de 35 mujeres distintas pues es imposible esclarecer la identidad de aquellas que son citadas sin nombre propio.

Del total de, como mínimo, 35 mujeres, 14 aparecen con nombre propio. Las otras 21 referencias a mujeres se hacen mediante el cargo que éstas ocupaban (*šarratu*, *ēntu*), su posición social (*amtu*, *ṣuḫartu*), su estado legal (*aššatu*) o sencillamente como “mujer” (*awīltu* o *sinništu*). En este último caso, a veces el contenido del texto permite deducir alguna de las cuestiones anteriores, no siempre con absoluta certeza<sup>16</sup>.

En la mayor parte de casos, esas mujeres aparecen en el cuerpo de la carta porque el mensaje transmitido les incumbe de algún modo, ya sea directa o indirectamente. Aquellas que aparecen como remitentes o destinatarias de cartas son realmente escasas: sólo se conserva una carta en la que el remitente es una mujer y sólo cinco en las que el destinatario es una mujer. En otras palabras, las cartas enviadas o recibidas por mujeres representan escasamente un 6% del corpus. No se conserva ningún ejemplo de correspondencia entre mujeres.

En términos generales y en comparación con las demás epístolas encontradas en el yacimiento, la presencia de mujeres es significativamente menor que la de varones. Baste indicar que en el corpus pueden identificarse más de 350 hombres distintos, unos 300 de los cuales aparecen con nombre propio. Además, parece que ellas desarrollan un papel secundario o más bien pasivo con respecto a aquél desarrollado por ellos. Este

10 Vidal, 2018.

11 Wiseman, 1953: 58-62.

12 Richter y Lange, 2012: 44-75.

13 Halton y Svård, 2018: 117-118.

14 Michel, 2014 y 2020.

15 La traducción de varios ejemplos puede hallarse en Durand, 2000: 259-504, Langlois, 2017 y Halton y Svård, 2018: 127-147.

16 Algo similar puede observarse en el corpus de Amarna, donde el anonimato es la norma cuando se trata de mujeres (Vidal, 2018: 400-401).

fenómeno no parece ser un rasgo específico de Nuzi, sino más bien una tendencia general del Próximo Oriente antiguo (§2). En el caso de Nuzi (y plausiblemente también en los demás), la escasez de mujeres con un rol activo en las cartas puede relacionarse con la propia naturaleza de los documentos y con la situación de la mujer en la ciudad. Por un lado, como sucede en otros contextos<sup>17</sup>, las cartas de Nuzi son documentos de carácter pragmático vinculados a la administración, ya sea pública o privada<sup>18</sup>. Por el otro, aunque hay excepciones<sup>19</sup>, es *communis opinio* que las mujeres generalmente no ocupaban cargos públicos y que sólo se involucraban en asuntos económicos cuando no había un hombre en la familia encargado de hacerlo<sup>20</sup>. Así pues, en general las mujeres habrían sido excluidas del ámbito de actividad en el que se usaban cartas<sup>21</sup>.

#### 4. TESTIMONIOS DE MUJERES EN LAS CARTAS DE NUZI

A continuación, se clasifican por grupos y se comentan los varios testimonios de mujeres en el corpus epistolar de Nuzi. Al inicio de cada sección se indican los testimonios comentados, especificando de qué manera cada texto se refiere a cada una de las mujeres. También se indica si se trata del remitente o de la destinataria de la carta. Cuando no hay ninguna indicación al respecto, debe entenderse que se trata de personajes citados en el cuerpo de la carta.

##### 4.1. Mujeres no sometidas a autoridad ajena

###### 4.1.1. Miembros de la familia real

###### 4.1.1.1. Reinas

HSS 9 1: 4, 12, 14, 16, 19, 21; *ʿam-mi-na-i-e*<sup>22</sup>.

HSS 14 26: 5; MUNUS.LUGAL<sup>23</sup>.

El corpus contiene dos referencias a la reina. Una de ellas se encuentra en la célebre carta de Sauštatar (HSS 9 1), en la que el rey de Mittani comunica a su vasallo Ithi-Teššub, rey de Arrapḫe, la reorganización de unas propiedades inmuebles pertenecientes a Amminaya, nuera de Ithi-Teššub y futura reina de Arrapḫe<sup>24</sup>. La razón e implicaciones de esta reorganización son un misterio. En cualquier caso, no es de extrañar que la reina tuviera propiedades; las mujeres miembros de la realeza están testimoniadas como propietarias en varios períodos de la historia del Próximo Oriente<sup>25</sup>. De hecho, con mayor o menor frecuencia dependiendo de la época, las mujeres no pertenecientes a la realeza también podían poseer propiedades<sup>26</sup>, algo que está bien documentado en Nuzi.<sup>27</sup>

17 Llop, 2012: 292-297; Sallaberger, 2015: 15-16, 28.

18 Planelles, 2021: 157-160.

19 Abrahami y Lion, 2022.

20 Lion, 2018: 238-240, con bibliografía anterior.

21 Se ha achacado a razones similares la escasa presencia de mujeres en la epistolografía mesoasiria (Llop, 2012: 298) y neoasiria (Melville, 2014: 213). Probablemente puede decirse lo mismo de la epistolografía neobabilónica (véase §2).

22 Transliteración y traducción: Speiser, 1929; Lewy, 1942: 33-34; Chow, 1973: 6-7; Morrison, 1974: 13-14; Koliński, 2001: 111; Qader, 2013: 107-108. Traducción: Wilhelm, 2006: 102; von Dassow, 2017: 120-121.

23 Transliteración y traducción: Chow, 1973: 149. Traducción: Zaccagnini, 1977: 184; Deuel, 2015: 362 n75.

24 Sobre la genealogía de la familia véase Stein, 1993: 27.

25 Melville, 2014: 214; McCarthy, 2016: 108-110.

26 Lion, 2017b: 90 n1 ofrece un listado sucinto del tipo de propiedad más común según la época.

27 Gordon, 1936: 147, 164-165; Lion, 2017b; 2020: 298; 2022. Sin embargo, los testimonios preservados son mucho menos abundantes que en el caso de hombres y, en varias ocasiones, estarían vinculados a la

La segunda y última referencia a la monarca se encuentra en el texto HSS 14 26. No se trata de una referencia directa sino de todo lo contrario: “el rey ha solicitado Akiya, comerciante de la reina” (ll. 4-7). Como sucede habitualmente con los miembros de la familia real<sup>28</sup>, no se especifica su nombre por lo que es imposible determinar su identidad. Aparentemente la reina disponía de un comerciante propio que, plausiblemente, hacía negocios en su nombre, para los cuales usaba plata del palacio como el mismo texto indica (ll. 11-13). En Nuzi, como en general en el Próximo Oriente durante la Edad del Bronce Final, el comercio era una actividad básicamente financiada por el palacio<sup>29</sup> en la cual se implicaban varios miembros de la familia real. Según muestra este texto, las reinas de Arrapḫe no quedaban al margen de esta actividad.

#### 4.1.1.2. Sacerdotisas *ēntu* (NIN.DINGIR.RA)

HSS 14 14: 10; NIN.MEŠ<sup>30</sup>.

HSS 15 122: 8'; NIN.DINGIR.RA<sup>31</sup>.

HSS 15 289: 5-6, 12-13; NIN.DINGIR.RA ša DINGIR *ḫal-pa-e*<sup>32</sup>.

Una carta hallada en Tell al-Faḫḫar, yacimiento próximo a Nuzi y perteneciente también al reino de Arrapḫe, nos informa del caso de una sacerdotisa *ēntu* que era hija del rey<sup>33</sup>. No se puede determinar si se trata de una situación habitual o extraordinaria, pues la carta de Tell al-Faḫḫar es un ejemplo único. De acuerdo con este testimonio, se discute esta figura en la sección dedicada a miembros de la familia real, aunque la clasificación no puede tomarse como definitiva.

Como sucedía en el caso anterior, a las sacerdotisas *ēntu* no se las menciona nunca por su nombre sino mediante el título<sup>34</sup>. Nótese que en HSS 14 14 el logograma NIN se usa como abreviatura del habitual NIN.DINGIR(.RA)<sup>35</sup>.

En el texto HSS 15 122, fragmentario, el remitente ordena que dos individuos sean liberados y vayan a Nuzi “con caballos de la sacerdotisa *ēntu*” (ll. 6'-8'). Otros autores ya han mostrado que este tipo de sacerdotisas gozaban de un alto estatus y podían tener propiedades<sup>36</sup>. Se desconoce si este estatus social elevado proviene de la propia función sacerdotal o de su plausible vinculación con la casa real.

El texto HSS 15 289 es una carta enviada por el monarca con la orden de entregar varios productos a la sacerdotisa *ēntu* del dios de Alepo<sup>37</sup>. El texto es un buen ejemplo de la

---

ausencia de un varón, como por ejemplo casos de viudedad o de falta de herederos varones (Gordon, 1936: 150; Justel, 2011b: 226-230; Lion, 2017b: 91-93; Justel, 2018: 301-303; Lion, 2018: 238-240; 2022: 358-359).

28 Deller y Fadhil, 1972: 204; Mayer, 1978: 108, 110, 119.

29 Zaccagnini, 1977: 172-174, 178-180; Mayer, 1978: 158-159; Zaccagnini, 2002: 178.

30 Transliteración y traducción: Jankowska, 1969: 276-277; Deller y Fadhil, 1972: 210-211; Chow, 1973: 144-145; Kendall, 1974: 29-30. Traducción: Löhnert, 2015: 340.

31 Transliteración y traducción: Deller y Fadhil, 1972: 207-208.

32 Transliteración y traducción parcial: Deller y Fadhil, 1972: 200-202.

33 Deller y Fadhil, 1972: 202-204. Sobre este tipo de sacerdotisas en Mesopotamia véase, a modo introductorio, Sallaberger y Huber Vulliet, 2003-2005: 626-628.

34 Deller y Fadhil, 1972: 203; Negri Scafa, 2013: 456; Abrahams y Lion, 2021: 596.

35 Deller y Fadhil 1972: 210 recogen otros ejemplos del mismo fenómeno fuera del corpus de cartas.

36 Gordon, 1936: 148; Negri Scafa, 2013: 456; Abrahams y Lion, 2021: 596.

37 Abrahams y Lion (2021: 596) sugieren que se trate del dios Teššub de esa ciudad. En el texto no aparece nada más que ša DINGIR *ḫal-pa-e* (ll. 6, 13). Sobre estas referencias véase Fincke, 1993: 85.



vinculación de la monarquía con el ámbito cultural y del papel del rey en el mantenimiento del culto a los dioses<sup>38</sup>.

Finalmente, el papel de las sacerdotisas *ēntu* en el texto HSS 14 14 es difícil de determinar. La carta es una orden del rey de enviar dos funcionarios a la ciudad de Apena(š) para que detengan a las sacerdotisas *ēntu* que se encuentran allí y emitan un decreto dirigido a los habitantes de la ciudad. El encargo precisa de la intervención de soldados y de un mensajero. Qué relación tiene la detención de las sacerdotisas con las demás órdenes expresadas en la carta es un misterio<sup>39</sup>.

#### 4.1.2. Mujeres plebeyas que actúan por cuenta propia

A partir de los datos disponibles en las fuentes, a menudo es difícil determinar si una mujer actúa por cuenta propia o no. Este tipo de detalles forman parte de todo el trasfondo socioeconómico, político y cultural que se da por sobreentendido en los textos y, por esta razón, queda fuera del alcance del lector moderno<sup>40</sup>; una problemática especialmente aguda en el caso de las cartas<sup>41</sup>. En esta sección se recogen ejemplos en los que se puede considerar, con un grado razonable de certeza, que se trata de mujeres que actúan de modo independiente.

##### 4.1.2.1. Transacciones y negocios

HSS 13 405: 3, 14<sup>?</sup>; *ú-uz-na*; remitente.

HSS 14 578: 1; *uz-zu-na*; destinataria<sup>42</sup>.

En este ámbito destaca una mujer llamada Uzna, nuera del famoso terrateniente Tehip-Tilla<sup>43</sup>. Aparece dos veces en el corpus epistolar, una de ellas en el único ejemplo preservado de carta enviada por una mujer, HSS 13 405. Tanto en esa carta como en HSS 14 578 Uzna se comunica con su hijo Takku acerca de transacciones con cereales<sup>44</sup>. Aunque ambas cartas quedan dentro del ámbito de la familia, parece claro que Uzna está plenamente involucrada en la gestión de esos asuntos y, de hecho, los negocios de Uzna y especialmente sus transacciones con cereales también están documentadas en textos fuera del corpus epistolar<sup>45</sup>. Por otro lado, la tablilla HSS 13 405 forma parte de la cuarentena de cartas del corpus que fueron selladas y, como es habitual<sup>46</sup>, incluye una leyenda que indica el nombre de la persona que usó el sello. Por desgracia, la leyenda es fragmentaria y el nombre propio se ha perdido. Aunque hay excepciones, en las cartas el sello tiende a

38 Aparte de tratarse de un hecho generalizado en todo el mundo mesopotámico, varias tablillas halladas en el palacio de Nuzi muestran que el estado financiaba, por lo menos en parte, el culto local (Negri Scafa, 2013: 453-454; Löhnert, 2018; Abrahams y Lion, 2021: 591-593, 598-599).

39 Se han hecho algunas propuestas de interpretación de todo el episodio (Deller y Fadhil, 1972: 211; Negri Scafa, 2009: 466-467; 2013: 458; Löhnert, 2015: 340-342). Sin embargo, hay varios detalles que permanecen poco claros.

40 Civil, 1980: 2001.

41 Van de Mieroop, 1999: 22-23.

42 Transliteración y traducción: Andrews, 1994 vol. 2: 53-54.

43 Un árbol genealógico completo de la familia puede encontrarse en Maidman, 2010: xxiv.

44 Lion (2022: 360) deduce que se trataría de cereales producidos en campos de su propiedad o bien que poseía junto con su hijo.

45 Lion, 2017b: 100, 110; 2020: 299; 2022: 359-361. Aparentemente, Uzna se habría dedicado especialmente al préstamo. Sobre mujeres acreedoras véase Justel, 2008: 215-217; 2014: 187-191 y, específicamente sobre Nuzi, Gordon, 1936: 165 y Lion, 2017b: 109.

46 Stein, 1993: 34; Planelles, 2021: 154.

pertenecer al remitente, por lo que es plausible pensar que Uzna, como otras mujeres de alta alcurnia<sup>47</sup>, poseía un sello<sup>48</sup>.

#### 4.1.2.2. Juicios

EN 9/1 121: 1; *ʿaš-ta-ḥu-ta*; destinataria.

EN 9/3 449: 1; *ʿaš-ta-ḥu-ta*; destinataria.

HSS 5 102: 6; *ʿzi-ké be-el di-ni-šu ša NP*<sup>49</sup>.

HSS 5 103: 5, 15, 16; *ʿum-pa-a-a*, lín. 16 MUNUS<sup>50</sup>.

Cuatro textos dan fe de la exigencia de responsabilidades legales a mujeres en el caso de comisión de un delito<sup>51</sup>. HSS 5 102 es una orden por la cual una mujer llamada Zike debe ser llevada a juicio junto con un hombre. Se desconocen los motivos y el veredicto del juicio.

Aunque igualmente poco claros, conocemos algún detalle más sobre los delitos cometidos por Aštaḥuta, destinataria de las cartas EN 9/1 121 y EN 9/3 449. A pesar de tratarse de textos fragmentarios que dejan muchos detalles sin responder, ambos parecen centrarse en los hurtos de Aštaḥuta en casa ajena y, quizá, contendrían alguna referencia a la pena impuesta por los mismos. Estos dos textos deben relacionarse con una tercera tablilla: EN 10/2 67, que contiene varias declaraciones sobre un hurto que Aštaḥuta había cometido entrando a la fuerza en casa de otra mujer<sup>52</sup>. La fragmentariedad de EN 9/1 121 y EN 9/3 449 impide determinar si los tres textos hablan del mismo hecho o de distintos hurtos y, además, desconocemos el desenlace del episodio. Sea como fuere, Aštaḥuta representa dos ejemplos del total de cinco en los que una mujer es la destinataria de una carta. A juzgar por eso, por el número de textos que relatan su caso y por la extensión de los mismos, probablemente fuera la protagonista de un caso (o unos casos) de robo bastante sonado.

Finalmente, el texto HSS 5 103 nos hace saber que una mujer llamada Umpaya espera, aparentemente retenida en Āl-ilāni/Arrapḥe, la celebración de su juicio. El caso es especialmente llamativo porque según la interpretación habitual de este texto su adversario sería su propio marido. El episodio se explicita en el texto HSS 5 49, el memorándum de dicho juicio. El texto relata como el marido de Umpaya inicia un proceso legal porque la mujer ha abandonado su casa sin su consentimiento y se ha refugiado en casa de su padre, y como la incomparecencia del padre ante los jueces determina la victoria del marido en el juicio. Todo el caso ha sido comentado varias veces, especialmente en relación con el derecho matrimonial<sup>53</sup>.

47 Gordon, 1936: 166; Lion, 2016a: 215-218.

48 Sobre el uso de sellos por parte de mujeres véase McCarthy, 2016.

49 Transliteración y traducción: Gordon, 1935: 168; Ebeling, 1953: 356; Hayden, 1962: 179-180; Kwong, 1976: 212. Transliteración: Wilhelm, 1970: 50; Dosch, 1976: 96.

50 Transliteración y traducción: Gordon, 1935: 168-169; Hayden, 1962: 180; Chow, 1973: 137-138; Kwong, 1976: 212-213. Transliteración: Dosch, 1976: 50. Traducción: Justel, 2014: 151.

51 Gordon (1936: 166) enumera varios casos de mujeres implicadas en juicios fuera del corpus epistolar. Sobre mujeres implicadas en procesos legales véase también Justel, 2008: 173-180.

52 La relación de EN 9/1 121 con EN 10/2 67 ya fue señalada por Wilhelm (1992: 504 n13). Sobre EN 10/2 67 véase Owen, 1987; Wilhelm, 1992: 504 y Lion, 2016a: 224.

53 Gordon, 1935: 168-169; 1936: 161; Hayden, 1962: 154-156, 180; Chow, 1973: 137-138; Kwong, 1976: 212-213, 292, 309, 335; Grosz, 1981: 167 n23; 1988: 40 n. 48; Lafont, 2000: 385-386, 500-501; Lion, 2000: 153; Justel, 2014: 151, 168-169.

## 4.2. Mujeres sometidas a autoridad ajena

### 4.2.1. Esclavas

EN 9/3 109: 3, 7; MUNUS.

HSS 5 104: 7-8; 5.MEŠ.TA.AN MUNUS.MEŠ ša LÚ.MEŠ SIG<sub>5</sub>-qú-ti<sup>54</sup>.

HSS 9 6: 12; GÉME ša 'ši-il-wa-te-šub<sup>55</sup>.

Las referencias a esclavas no son muy abundantes en el corpus, pero sí que son claras. Por desgracia, los datos que los textos ofrecen sobre la vida de estas mujeres son extremadamente limitados y poco se puede decir sobre ellas más allá de identificarlas en las fuentes.

El texto HSS 9 6 es el único en el que el término aparece explícitamente e incluso se hace referencia a su propietario. La carta fue enviada en nombre del rey para detener a alguien (no identificado) que habría intentado comprarla. Cabe preguntarse si este intento de compra sería, por alguna razón, ilícito. De otra manera es poco claro porqué el intento de compra sería motivo de detención. En dos ocasiones más las fuentes permiten deducir que se está delante de esclavas. En EN 9/3 109: 3, 7 se indica que un tal Tarmi-Teššub, hijo de Mutaya, ha comprado una mujer en Āl-ilāni/Arrapḫe por el precio de un caballo<sup>56</sup>. La carta es una de las pocas dirigidas a una mujer, pero el papel de la destinataria en el asunto permanece poco claro (véase §4.4.1.2). En HSS 5 104 se ordena el envío de cinco mujeres propiedad de hombres acomodados a Āl-ilāni/Arrapḫe para, probablemente, colaborar de algún modo en la elaboración de tejidos de fieltro<sup>57</sup>. La referencia a la compra y a los propietarios, respectivamente, indica que se trata de esclavas, aunque poco más se puede decir sobre ellas.

### 4.2.2. Personal de servicio

HSS 9 3: 14; 2 MUNUS.MEŠ<sup>58</sup>.

Entre los textos del corpus también hay una referencia al personal del palacio de Nuzi. Aparece en la carta HSS 9 3, en la que se ordena que todo el personal del palacio (*nišūt ekalli*) de Nuzi, hombres y mujeres, hagan algo con ciertas cantidades de lana que luego dos mujeres de entre ellos transportarán hasta Āl-ilāni/Arrapḫe.

Es poco claro qué relación tenían exactamente estas mujeres con el palacio, aunque no se trataría de esclavas. La expresión *nišūt ekalli* es paralela a la más común *niš bīti*, que se refiere al personal vinculado a una organización económica grande (como el palacio o las casas de grandes terratenientes) y que no incluiría los esclavos. Es más, aplicado al palacio el término puede incluir miembros de la familia real<sup>59</sup>. Sin embargo, el estatus y las dedicaciones de todo el personal denominado en conjunto *niš bīti* o *nišūt ekalli* es difícil

54 Transliteración y traducción: Gordon, 1935: 169; Chow, 1973: 136-137; Kwong, 1976: 213-214. Transliteración: Dosch, 1976: 218.

55 Transliteración y traducción: Saarisalo, 1934: 5; Chow, 1973: 139-140.

56 Tanto el precio de un esclavo como el de un caballo variaban en función de factores como la edad, el sexo, el origen o la posesión de habilidades específicas. En ningún ámbito los precios eran fijos, así que no es posible saber cual fue el precio que Tarmi-Teššub pagó por la esclava.

57 Abrahami, 2014: 293. Una interpretación radicalmente distinta puede hallarse en Negri Scafa, 2013: 457. Según la autora, se trata de "donne libere di buona condizione". Su interpretación parece ignorar la secuencia de signos ša LÚ.MEŠ al inicio de la línea 8.

58 Transliteración y traducción: Gordon, 1935: 170; Chow, 1973: 140-141; Kwong, 1976: 217-218; Qader, 2013: 119-120; Abrahami, 2014: 294. Transliteración: Dosch, 1976: 216.

59 Abrahami y Lion, 2018a: 331-333, 348.



de precisar<sup>60</sup>. En cualquier caso, el trabajo femenino en el ámbito de los textiles está bien documentado en Nuzi, tanto en ámbito del palacio como en ámbito privado<sup>61</sup>.

#### 4.2.3. Rehenes

EN 9/1 112: 10; DAM-*ti-ia*<sup>62</sup>.

EN 9/2 111: 7; *aš-ša-as-sú*<sup>63</sup>.

HSS 15 122: 3'-4'; <sup>1</sup>*wa-ši* <sup>1</sup>*ir-mi* <sup>1</sup>*DAM ša* <sup>1</sup>*hu-um-pa-[pe]*.

El corpus también contiene algunas referencias a mujeres que son retenidas en contra de su voluntad, aunque no todas son enteramente claras. El texto EN 9/1 112 contiene el ejemplo más evidente: un individuo llamado Tehip-apu, de la ciudad de Humpurše, declara que él y su mujer fueron raptados con violencia. La carta es una exhortación a que se celebre el juicio pertinente.

Dos textos más podrían contener referencias similares, aunque no está claro si el verbo *muššurum* “liberar” debe entenderse literalmente o en el sentido de “exonerar”. De tratarse de lo segundo, estos textos deberían clasificarse en el punto §4.3. El primero de estos casos se encuentra en el texto EN 9/2 111, en el que se ordena que la esposa de un tal Zike sea liberada. El segundo se encuentra en el texto HSS 15 122, ya comentado arriba (§4.1.1.2), en el que se ordena liberar a Waširmi, esposa de Humpape, junto con otro individuo. Ambos textos son muy parcos y, además, HSS 15 122 es fragmentario, lo que deja muchas preguntas sin resolver y la incertidumbre de si se trata de la liberación de rehenes o de la exoneración de trabajadoras.

#### 4.2.4. Fugitivas

JEN 499: 4; 3 MUNUS.MEŠ *ša* <sup>kur</sup>*aš-šur*<sup>64</sup>.

El texto JEN 499 nos habla del caso de tres mujeres que han huido de una ciudad asiria y se han refugiado en un distrito cercano a Nuzi<sup>65</sup>. La carta termina con una exhortación a comunicar al rey lo sucedido para que él se haga cargo de las fugitivas. Como sucede habitualmente en las cartas, el texto omite una cantidad importante de información que sería vital para el investigador moderno: ¿Por qué huían esas mujeres? ¿Por qué huyeron a Nuzi y no a otro lugar? ¿Cómo huyeron? Éstas y muchas otras preguntas quedan sin responder.

En más de una ocasión se ha entendido que la intervención del monarca indicaría que se trata de mujeres de alto estatus<sup>66</sup>. Seguramente el papel del monarca en este episodio no tiene nada que ver con el estatus social de las fugitivas sino con los acuerdos establecidos con los reinos colindantes en materia de extranjería. Varios tratados internacionales de la época incluyen cláusulas sobre cómo tratar a las personas migrantes. Las medidas estipuladas en estas cláusulas varían significativamente de un tratado a otro, desde el

60 Gordon, 1936: 147-148; Abrahams y Lion, 2018a: 339-341.

61 Lion, 2016c: 356-363.

62 Traducción: Wilhelm, 2006: 104.

63 Transliteración: Lacheman, 1935 vol. 2: 97.

64 Transliteración y traducción: Lewy, 1942: 32-33; Chow, 1973: 155. Traducción: Fadhil, 1983: 199-200.

65 También lo interpretan como un caso de huida Fadhil, 1983: 199-200; Negri-Scafa, 1997: 123 y Justel, 2020: 318. Una propuesta distinta fue sugerida por Lewy, 1942: 32, seguido por Chow, 1973: 155.

66 Fadhil, 1983: 199-200; Lion, 2011: 162. Probablemente este es el razonamiento que también hacen Lewy (1942: 2, 32), Chow (1973: 155) y Negri Scafa (2013: 455) cuando interpretan que las fugitivas son sacerdotisas *nadītu*. Sin embargo, la tablilla sólo menciona “tres mujeres”. Ya Maidman (1976: 447 n1068) advirtió al respecto.

reconocimiento del derecho de estancia a la devolución inmediata, pero en todas ellas es el monarca del estado receptor el que debe hacerse cargo de ellas y aplicar la legislación pertinente<sup>67</sup>. Aunque no se conserva ningún tratado de este tipo en el que aparezca el rey de Arraphē, no hay motivos para pensar que no había establecido pactos similares con los monarcas de los reinos del entorno.

#### 4.3. Mujeres que dejan de estar sometidas a autoridad ajena

HSS 13 149: 34, 37; MUNUS, MUNUS.MEŠ<sup>68</sup>.

SANTAG 4 13: 3-4; *ṣú-ḫa-ar-tu*<sub>4</sub> DUMU.MUNUS-ti *'tar-mi-til-la*<sup>69</sup>.

Finalmente, el corpus conserva un par de casos de mujeres que dejarían de estar sometidas a autoridad ajena. El primero de ellos se encuentra en el texto HSS 13 149: 34-36 *i-na-an-na* MUNUS *i+na in-du-ra-ri i-te-e-lī'*(PI) “ahora, una mujer se ha marchado a causa de la exoneración de deudas”. Según leemos a continuación, allí donde servía le buscan sustituta. El término acadio *i/andurāru* se refiere a un tipo de edicto real que implicaba la condonación de las deudas no comerciales y la anulación de sus consecuencias directas (Ebeling, 1957-1971). La promulgación de un edicto de este tipo provocaba, entonces, el retorno de bienes enajenados o la liberación de personas que habían entrado en situación de servidumbre a causa de la deuda (Lion, 1999: 313; von Dassow, 2018: 245-246)<sup>70</sup>. Éste último sería el caso de la mujer mencionada en HSS 13 149: con la promulgación de un *indurāru*, las circunstancias económico-legales que la habían llevado a la esclavitud desaparecen y deja de estar sometida a estatus de servidumbre,<sup>71</sup> por lo que esa mujer recupera su estatus legal anterior, que desconocemos completamente (Lion, 1999: 325).

El segundo caso se encuentra en el texto SANTAG 4 13, en el que Puḫi-šenni, descendiente del conocido terrateniente Teḫip-Tilla (véase n. 22), ordena que su prima sea exonerada de algunos deberes o tareas. El verbo usado es *muššurum*, cuyas dificultades de interpretación ya se han señalado arriba (§4.2.3). En la interpretación de este texto es determinante el uso del término *ṣuḫartum*, que tiene el significado general de “chica joven” (CAD Š: 229-231) pero que en Nuzi a menudo es usado con el significado de “esclava joven”<sup>72</sup>. Siendo así, parece más plausible que se trate de la exoneración de una chica que habría estado temporalmente en situación de esclavitud.

#### 4.4. Casos poco claros y situaciones excepcionales

El corpus contiene una serie de referencias en las cuales, por varias razones, es difícil determinar exactamente qué papel desarrollan las mujeres citadas. Sin embargo, puede establecerse una distinción clara entre los varios casos. En unos (§4.4.1), las mujeres son mencionadas por su nombre, lo que parece sugerir (exceptuando el caso particular de §4.4.1.3) que desarrollan un papel relevante o por lo menos activo en los hechos tratados en la carta. Por esta razón, parecen próximos a los recogidos en §4.1.2, aunque no es posible determinar si las mujeres actúan por cuenta propia o no. En otros (§4.4.2), las

67 Altman, 2012: 152-163; Justel, 2020: 309-310, 322.

68 Aunque no se ha publicado ninguna edición completa del documento, las líneas del texto que se discuten aquí son traducidas o tratadas en CAD A2: 116b; Lion, 1999: 325; Zaccagnini, 2002: 184.

69 Transliteración y traducción en el mismo volumen.

70 Zaccagnini (2002: 183-185) sostiene una opinión distinta y sugiere que *indurāru* se refiere en Nuzi a la manumisión de esclavos, sin relación alguna con el ámbito del crédito.

71 Sobre los fenómenos económico-legales de la esclavitud por endeudamiento, en el caso de mujeres, véase Justel, 2014: 198-205.

72 Gordon, 1936: 167; Lion 2016b: 69, 72-73.

mujeres son mencionadas sin nombre y su papel en las gestiones descritas en los textos parece más bien pasivo.

#### 4.4.1. Mujeres mencionadas por su nombre

##### 4.4.1.1. Gestión de productos

EN 9/1 115: 5; *'na-na-ti*.

EN 9/3 449: 38, 55; *'i-ra-šu*.

HSS 13 405: 12; *'ka<sub>4</sub>-[...]*.

HSS 15 291: 1-2; *'zi-li-ip-šu-uš-še kál-la-at 'túl'-pí-ia*; destinataria<sup>73</sup>.

HSS 15 291: 18; *'ma-ti-an-ti*; segunda destinataria.

En el texto EN 9/1 115 un personaje llamado Akiya ordena el envío de la madera y el sésamo de una mujer llamada Nanati. Es difícil concluir si esos productos pertenecían a Nanati o si, por el contrario, sencillamente los habría manufacturado o elaborado de alguna manera y se trataría de una especie de trabajadora por cuenta ajena<sup>74</sup>. En §4.2.2 ya se ha hablado del papel del personal del palacio en la elaboración de productos, en ese caso lana. Por otro lado, la elaboración de productos a cambio de un salario también está testimoniada en Nuzi en el caso de hombres (Abrahami y Lion, 2018b). Al igual que en el ámbito de los textiles (véase §4.2.2), el trabajo femenino en la producción de alimentos está bien documentado en Nuzi, tanto en ámbito público como privado<sup>75</sup>.

En el texto EN 9/3 449, ya mencionado arriba (§4.1.2.2), aparece otra mujer aparte de la destinataria. Su nombre es Irašu y aparece vinculada a transacciones con aceite y, quizá, con otros productos. La fragmentariedad del texto dificulta seriamente la comprensión del pasaje.

La carta HSS 13 405 también ha sido discutida arriba en relación a los negocios de Uzna con el préstamo de cereales (§4.1.2.1). En ella aparece otra mujer, cuyo nombre sólo se conserva parcialmente: *Ka[...]*. El contexto es fragmentario, pero parece estar igualmente involucrada en la transacción objeto de la carta.

Finalmente, el texto HSS 15 291 representa un caso particular. Se trata de una carta con dos mensajes, ambos dirigidos a mujeres: Zilip-šušše, nuera de Tulpiya, y Matianti. Los dos mensajes son paralelos: en ambos casos se ordena entregar una serie de productos y bienes (la lista de cosas a entregar varía) en caso de que se haga una señal convenida previamente. El texto especifica (ll. 19-20): “Esta (es) la señal: si te cogen del dedo de la (mano) izquierda, entonces entrega (eso y aquello)”. La necesidad de hacer una señal antes de entregar los productos parece indicar que la entrega debe hacerse con cierto secretismo, o bien que el receptor es alguien que no se conoce con anterioridad y que, por lo tanto, debe identificarse.<sup>76</sup> Sea como fuere y más allá de lo curioso del caso, no se puede determinar si las dos mujeres actúan por cuenta propia o de un tercero. La referencia al suegro de una de ellas no da ninguna pista al respecto. Muy probablemente se trate sencillamente de la referencia que, según el remitente o el escriba, permitiría identificarla más fácilmente (véase §4.4.1.3).

73 Transliteración y traducción: CAD I-J: 308.

74 Sobre el trabajo femenino en la producción de manufacturas fuera del ámbito familiar durante el tercer milenio véase McCarthy, 2016: 106-107.

75 Lion, 2016c: 363-365.

76 No puede descartarse totalmente que este pasaje esconda una frase hecha o una expresión idiomática que no puede traducirse literalmente. En caso de que sea así, su significado es totalmente desconocido.

#### 4.4.1.2. Gestión de esclavos

EN 9/3 109: 1;  $\text{š}u\text{-}un\text{-}\text{š}u\text{-}un\text{-}\text{na}\text{-}a\text{-}a^1$ ; destinataria.

El texto EN 9/3 109, ya mencionado arriba (§4.2.1), es uno de los pocos ejemplos de carta dirigida a una mujer. Sin embargo, el papel de la destinataria, llamada Šunšunnaya, permanece poco claro debido a la fragmentariedad del texto. Parece tener que hacer alguna gestión vinculada con la compra de una esclava, aunque por el momento es imposible decir exactamente de qué se trata y por qué debía Šunšunnaya encargarse de ello.

#### 4.4.1.3. Matronímicos

HSS 16 463: 1;  $\text{a}\text{-}zu\text{-}\acute{u}\text{-}ia$ .

El texto HSS 16 463 preserva un caso excepcional, pues la carta se dirige a un tal Ḫerrani hijo de  $\text{a}\text{-}zu\text{-}\acute{u}\text{-}ia$ . El texto no dice absolutamente nada acerca de esta mujer; lo excepcional del caso es que se indique la filiación del destinatario con el nombre de la madre. El uso de matronímicos es poco común en el corpus de Nuzi y en la antigua Mesopotamia en general<sup>77</sup>, por lo que este texto refleja una situación particular. De qué se trataría exactamente es, por desgracia, un misterio y pueden plantearse varias hipótesis. En Nuzi los patronímicos a menudo se usan para eliminar ambigüedades<sup>78</sup>, por lo que en el caso de HSS 16 463 quizá el remitente consideró que, por la razón que fuese, sería más fácil identificar a Ḫerrani mediante el nombre de su madre que el de su padre. Podría deberse también a que la madre tuviera un estatus social más elevado que el del padre y se escogiera su nombre por una cuestión de prestigio<sup>79</sup>. Justel plantea incluso otra posibilidad: el uso del matronímico podría estar determinado por el hecho que el padre no reconociera a su hijo<sup>80</sup>. Otra vez, la cuestión permanece abierta.

#### 4.4.2. Mujeres mencionadas sin nombre

EN 9/1 132: 17; MUNUS.MEŠ.

HSS 14 27: 5; MUNUS.

En el texto EN 9/1 132 encontramos un grupo de mujeres citadas en relación al préstamo de cereales. Como el texto no ha sido publicado nunca ni en transliteración ni en traducción, se reproducen aquí las líneas relevantes:

<sup>15</sup> [...] ŠE.MEŠ <sup>16</sup>  $\text{a}\text{-}na$   $\text{UR}_5^*$  <sup>17</sup>  $\text{li}$  <sup>17'</sup>  $\acute{u}$  MUNUS.  $\text{MEŠ}^*$   $\text{ša}\text{-}\text{š}u\text{-}nu$  <sup>18</sup> NINDA.MEŠ  
 $\text{lu}^*\text{-ul}^*\text{-ta}^*\text{-na}\text{-an}\text{-di}[\eta]$  <sup>19</sup>  $\text{a}\text{-}na\text{-}ku$   $\text{a}\text{-}al\text{-}la\text{-}ka_4$  <sup>20</sup> ŠE.MEŠ- $\text{ka}_4$   $\text{a}\text{-}na\text{-}an^1\text{-}din$

<sup>15'-16'</sup> La cebada (es) para prestar. <sup>17'-18'</sup> Yo haré que esas mujeres vayan dando las raciones (lit. los panes). <sup>19</sup> Yo mismo vendré <sup>20'</sup> (y) entregaré tu cebada<sup>81</sup>.

Es difícil establecer qué papel desarrollan “esas mujeres” en el texto, más allá de constatar su aparente vinculación al préstamo de cebada. El texto podría representar un ejemplo próximo al de Uzna, discutido en §4.1.2.1<sup>82</sup>. Sin embargo, el hecho que sean

77 Gordon, 1936: 160; Lion, 2018: 233; 2020: 297.

78 Planelles, 2020: 210-211.

79 Negri Scafa 2013: 456 señala el uso del matronímico en aquellos casos en que la madre es sacerdotisa *entu*. Véase también Abrahams y Lion, 2012: 11.

80 Justel, 2011a: 166.

81 La copia publicada en SCCNH 2 muestra algunas lagunas en las líneas 16'-18'. En realidad, algunos trazos de signos son aún visibles en la tablilla, colacionada el 17/09/2019.

82 Sobre mujeres deudoras véase Justel, 2008: 217-220; 2014: 191-196 y, específicamente sobre Nuzi,

mencionadas sin nombre y en conjunto hace menos plausible que se trate de una parte activa en una transacción de este tipo. El caso permanece incierto.

El último texto del corpus es HSS 14 27, donde se reporta un intercambio fallido de una mujer por una cantidad de trigo. Por las mismas razones que en el caso anterior, se reproducen aquí las líneas pertinentes:

<sup>3</sup> *dá-an-<sup>1</sup>ni<sup>1</sup>-iš* <sup>4</sup> *te-te-ep-šá-an-ni* <sup>5</sup> <sup>1</sup>MUNUS<sup>1</sup> *ul-te-bí-<il>-ka<sub>4</sub>* <sup>6</sup> *ù mi-im-ma-ma* <sup>7</sup> *la ta-ad-din-na-<sup>1</sup>an<sup>1</sup>-ni-mi*

“<sup>3</sup> Muy mal <sup>4</sup> te has comportado conmigo. <sup>5</sup> Te envié una mujer <sup>6-7</sup> y no me has dado nada (a cambio)”.

Se trata, claramente, de un reproche, que va seguido de una exigencia de compensación. Parece claro que esa mujer estaba de algún modo subordinada a los dos individuos que se comunicaron mediante esa carta. Sin embargo, es difícil establecer exactamente de qué situación se trata. Podría tratarse de una esclava (§4.2.1), o quizá de personal de servicio (§4.2.2), o incluso de otra casuística.

## 5. RECAPITULACIÓN

Los datos obtenidos mediante el análisis del corpus epistolar corroboran los conocimientos que se tienen actualmente sobre el estatus y la posición social de la mujer en el reino de Arraphe. En términos generales, no cabe la menor duda de que la sociedad de la época era patriarcal, si bien pueden añadirse algunos matices a esta apreciación general.

En primer lugar, entre las varias categorías sociales existentes, que se entrecruzan entre sí, además del género se encuentra de modo casi omnipresente la clase. La información que nos proporciona el corpus epistolar sobre la intersección de estas dos categorías indica que las diferencias en materia de género se desdibujan en el ápice de la pirámide social. Como también muestran otros tipos de documento, las mujeres de clase alta podían desarrollar las mismas actividades que los hombres, como tener propiedades (§4.1.1.1, 4.1.1.2) y participar en actividades comerciales (§4.1.1.1) y económicas (§4.1.2.1). Precisamente para su desarrollo poseían también sellos (§4.1.2.1). Por desgracia, el conocimiento que se posee sobre las distintas clases sociales en Nuzi es muy desigual: mientras se conoce más o menos bien lo que atañe a los miembros de las clases sociales más elevadas, más bien poco se sabe sobre los de las más bajas. Los ejemplos de mujeres sometidas a autoridad ajena conservados en las cartas son similares a aquellos protagonizados por hombres y las fuentes de Nuzi conservan también ejemplos de hombres en situación de esclavitud (§4.2.1)<sup>83</sup>, vinculación a una organización económica familiar (§4.2.2)<sup>84</sup>, secuestro (§4.2.3)<sup>85</sup> y huida (§4.2.4)<sup>86</sup>. Por el momento, no se puede definir con precisión qué situaciones

---

Gordon, 1936: 165 y Lion, 2017b: 109.

83 Sobre los esclavos en Nuzi el estudio más detallado sigue siendo Saarisalo, 1934. Algunas actualizaciones, así como bibliografía más reciente, pueden encontrarse en Zaccagnini, 2003: 584-587; Lion, 2017a: 143-150 y Abrahami y Lion, 2018a: 332-339.

84 Sobre el personal vinculado a grandes organizaciones económicas de base familiar véase Abrahami y Lion, 2018a: 330-331, 339-341.

85 La cuestión de los secuestros y rehenes en las fuentes de Nuzi no ha sido nunca estudiada en detalle. Véanse algunos comentarios en Zaccagnini, 1977: 175-178 y Lion, 2017a: 146-148.

86 La cuestión de los fugitivos tampoco ha sido estudiada en detalle en el ámbito de las fuentes de Nuzi. Véanse algunos comentarios en Lion, 2017a: 146 y Justel, 2020: 311-321.



provocaba la intersección de género y clase en la base de la pirámide social. En resumen, mientras en las clases sociales elevadas la categoría clase predomina por encima de la de género<sup>87</sup>, la situación es mucho más incierta en el caso de las clases sociales más bajas.

En segundo lugar, nótese que algunos ejemplos de participación de mujeres en la esfera económica conservados en el corpus no está claro que correspondan a mujeres de clase alta (§4.4.1.1, 4.4.1.2). Si en estos casos no se trata de mujeres de clase alta, esas fuentes reflejan que, como algunos autores ya han destacado (Lion, 2018: 238-240), en ausencia de un varón en la familia una mujer podía hacerse cargo de cuanto fuera necesario a nivel económico, administrativo y demás. En resumen, la participación de mujeres en la esfera económica no parece depender sólo del estatus social y en función de la situación personal puede ser más transversal.

En tercer y último lugar, parece normalizada la presencia de mujeres en juicios como parte demandada (§4.1.2.2). Es decir, que las mujeres eran sujetos de derecho, algo que también se observa en aquellos litigios en los que la mujer es la demandante. No se conserva ninguna referencia a estos casos en el corpus epistolar, pero están bien testimoniados en otros tipos de texto<sup>88</sup>. Estos ejemplos, junto con los destacados en los párrafos anteriores y lo comentado por otros autores, reflejan que, a pesar de ocupar una posición social inferior, las mujeres no tenían menos derechos que los hombres. En otras palabras, que la desigualdad entre mujeres y hombres en Arrapḫe y en general en el Próximo Oriente antiguo no estaba basada en cuestiones legales sino morales<sup>89</sup>.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABRAHAMI, P. (2014): "Wool in the Nuzi Texts", en C. Breniquet y C. Michel (eds.), *Wool Economy in the Ancient Near East and the Aegean: From the Beginnings of Sheep Husbandry to Institutional Textile Industry*, Oxford, Oxbow Books, 283-309.
- ABRAHAMI, P. y LION, B. (2012): "L'archive de Tulpun-naya", en *The Nuzi Workshop at the 55th Rencontre Assyriologique Internationale (July 2009, Paris)*, Bethesda, CDL Press, 3-86.
- (2018a): "Aspects of Job Categories and Household Workforce Management in Nuzi Documentation", en A. Garcia-Ventura (ed.), *What's in a Name? Terminology related to the Work Force and Job Categories in the Ancient Near East*, Münster, Ugarit-Verlag, 329-353.
- (2018b): "Quelques contrats de commandes d'étoffes à Nuzi", en P. Attinger, A. Cavigneaux, C. Mittermayer y M. Novák (eds.), *Text and Image: Proceedings of the 61<sup>e</sup> Rencontre Assyriologique Internationale*, Geneva and Bern, 22–26 June 2015, Leuven, Peeters, 21-31.
- (2021): "La vie religieuse à Nuzi", en V. Matoïan (ed.), *Ougarit, un anniversaire: Bilans et recherches en cours*, Leuven, Peeters, 589-605.
- (2022): "Les femmes exerçant des fonctions administratives d'après les tablettes du palais de Nuzi", *Akkadica*, 143/2, 187-200.
- ALTMAN, A. (2012): *Tracing the Earliest Recorded Concepts of International Law: The Ancient Near East (2500-330 BCE)*, Leiden, Martinus Nijhoff.
- ANDREWS, S. J. (1994): *The šupe"ultu 'Exchange' Transaction at Nuzi*, Hebrew Union College-Jewish Institute of Religion (Tesis doctoral).

87 Lion, 2022: 353.

88 Lion, 2000: 142; Justel, 2014: 173-174.

89 Justel, 2014: 9; 2016: 77-79; Lion, 2022: 358-359, 364.

- CHOW, W. W. K. (1973): *Kings and Queens of Nuzi*, Brandeis University (Tesis doctoral).
- CIVIL, M. (1980): "Les limites de l'information textuelle", en M. T. Barrelet (ed.), *L'archéologie de l'Iraq du debut de l'époque néolithique à 333 avant notre ère: Perspectives et limites de l'interprétation anthropologique des documents*, Paris, Éditions du CNRS, 225-232.
- (2001): "El arte de escuchar voces lejanas", en J.-L. Montero Fenollós, J. Vidal Palomino y F. Masó Ferrer (eds.), *De la estepa al Mediterráneo: Actas del I<sup>er</sup> Congreso de Arqueología e Historia Antigua del Oriente Próximo. Barcelona, 3-5 Abril de 2000*, Barcelona, Eridu, 11-17.
- DELLER, K. y FADHIL, A. (1972): "NIN.DINGIR.RA/entu in Texten aus Nuzi und Kurruḫanni", *Mesopotamia*, 7, 193-213.
- DE RIDDER, J. J. (2020): "Middle Assyrian Letters from Kār-Tukultī-Ninurta", *State Archives of Assyria Bulletin*, 26, 23-57.
- DEUEL, D. C. (2002): "Apprehending Kidnappers by Correspondence at Provincial Arrapha", en M. W. Chavalas y K. L. Younger (eds.), *Mesopotamia and the Bible: Comparative Explorations*, London, Sheffield Academic Press, 291-208.
- (2015): "Mission at Arrapha", en A. Archi (ed.), *Tradition and Innovation in the Ancient Near East: Proceedings of the 57th Rencontre Assyriologique Internationale at Rome 4-8 July 2011*, Winona Lake, Eisenbrauns, 355-368.
- DOSCH, G. (1976): *Die Texte aus Room A 34 des Archivs von Nuzi*, Universität Heidelberg (Tesis de máster).
- Durand, J. M. (2000): *Documents épistolaires du palais de Mari. Tome III*, Paris, Éditions du Cerf.
- EBELING, E. (1953): "Ein Brief aus Nuzi im Besitz des Athener Archäologischen Museums", *Orientalia Nova Series*, 22/4, 355-358.
- (1957-1971): "Freiheit, Freilassung", en E. Weidner y W. Von Soden (eds.), *RIA*, 3, 110-112.
- FADHIL, A. (1983): *Studien zur Topographie und Prosopographie der Provinzstädte des Königreichs Arrapha*, Mainz am Rhein, Philipp von Zabern.
- FINCKE, J. (1993): *Die Orts- und Gewässernamen der Nuzi-Texte*, Wiesbaden, Ludwig Reichert.
- GORDON, C. H. (1935): "Nuzi Tablets Relating to Women (XVI-XLIV)", en A. Finet (ed.), *Miscellanea Orientalia dedicata Antonio Deimel, annos LXX complenti*, Roma, Pontificium Institutum Biblicum, 163-184.
- (1936): "The Status of Woman Reflected in the Nuzi Tablets", *Zeitschrift für Assyriologie und Vorderasiatische Archäologie*, 43, 146-169.
- GROSZ, K. (1981): "Dowry and Brideprice in Nuzi", en M. A. Morrison y D. I. Owen (eds.), *Studies on the Civilization and Culture of Nuzi and the Hurrians in Honor of Ernest R. Lacheman on his Seventy-Fifth Birthday. April 29, 1981*, Winona Lake, Eisenbrauns, 161-182.
- (1988): *The Archive of the Wullu Family*, Copenhagen, Museum Tusulanum Press.
- HACKL, J., JURSA, M. y SCHMIDL, M. (2014): *Spätbabylonische Privatbriefe*, Münster, Ugarit-Verlag.
- HALTON, C. y SVÄRD, S. (2018): *Women's Writing of Ancient Mesopotamia: An Anthology of the Earliest Female Authors*, Cambridge, Cambridge University Press.
- HAYDEN, R. E. (1962): *Court Procedure at Nuzu*, Brandeis University (Tesis doctoral).
- JANKOWSKA, N. B. (1969): "Communal Self-Government and the King of the State of Arrapha", *Journal of the Economic and Social History of the Orient*, 12/3, 233-282.

- JUSTEL, J. J. (2008): *La posición jurídica de la mujer en Siria durante el Bronce Final: Estudio de las estrategias familiares y de la mujer como sujeto y objeto de derecho*, Zaragoza, Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo.
- (2011a): “L’ensemble documentaire JEN 666/JEN 671 et la procédure judiciaire d’Arraphe (s. XIV av. J.-C.)”, *Studi Micenei ed Egeo-Anatolici*, 53, 151-170.
- (2011b): “‘Se irá desnuda de mi casa...’ Las relaciones de la viuda con otros hombres y su expulsión del hogar (norte de Mesopotamia y Siria durante el Bronce Final)”, en J. A. Belmonte y J. Oliva (eds.), *Esta Toledo, aquella Babilonia: Convivencia e interacción en las sociedades del Oriente y del Mediterráneo antiguos*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 217-240.
- (2014): *Mujeres y derecho en el Próximo Oriente Antiguo. La presencia de mujeres en los textos jurídicos cuneiformes del segundo y primer milenios a. C.*, Zaragoza, Pórtico.
- (2016): “Women, gender and law at the dawn of history: The evidence of the cuneiform sources”, en S. L. Budin y J. M. Turfa (eds.), *Women in Antiquity: Real women across the Ancient World*, London, Routledge, 77-100.
- (2018): “¿Mujeres al poder? El caso de mujeres con estatus jurídico masculino en Mesopotamia”, en J. J. Justel y A. Garcia-Ventura (eds.), *Las mujeres en el Oriente cuneiforme*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 293-309.
- (2020): “‘Run for your lives!’ War and Refugees in the Ancient Near East during the Late Bronze Age”, en K. Ruffing, K. Dross-Krüpe, S. Fink y R. Rollinger (eds.), *Societies at War: Proceedings of the tenth Symposium of the Melammu Project held in Kassel September 26-28 2016 and Proceedings of the eight Symposium of the Melammu Project held in Kiel November 11-15 2014*, Viena, Österreichischen Akademie der Wissenschaften, 307-329.
- KENDALL, T. (1974): *Warfare and Military matters in the Nuzi Tablets*, Brandeis University (Tesis doctoral).
- KOLIŃSKI, R. (2001): *Mesopotamian dimātu of the Second Millennium BC*, Oxford, Archaeopress.
- KWONG, A. P. (1976): *A Portrait of Nuzi Family Life: The Archives of Katiri and Unnuteia*, Brandeis University (Tesis doctoral).
- LACHEMAN, E. R. (1935): *Selected Cuneiform Texts from Nuzi in the Harvard Semitic Museum*, Harvard University (Tesis doctoral).
- LAFONT, S. (2000): *Femmes, droit et justice dans l’Antiquité orientale: Contribution à l’étude du droit pénal au Proche-Orient ancien*, Freiburg, Éditions universitaires.
- LANGLOIS, A. I. (2017): *Les archives de la princesse Iltani découvertes à Tell al-Rimah (XVIIIe s. av. J.-C.) et l’histoire du royaume de Karana/Qatṭara*, Paris, SÉPOA.
- LEVAVI, Y. (2018): *Administrative Epistolography in the Formative Phase of the Neo-Babylonian Empire*, Münster, Zaphon.
- LEWY, H. (1942): “The Nuzian Feudal System”, *Orientalia Nova Series*, 11, 1-40, 209-250, 297-349.
- LION, B. (1999): “L’andurāru à l’époque médio-babylonienne, d’après les documents de Terqa, Nuzi et Arrapḥa”, en D. I. Owen y G. Wilhelm (eds.), *Nuzi at Seventy-Five*, Bethesda, CDL Press, 313-327.
- (2000): “Les textes judiciaires du royaume d’Arrapḥa”, en F. Joannès (ed.), *Rendre la justice en Mésopotamie: Archives judiciaires du Proche-Orient ancien (III<sup>e</sup>-I<sup>er</sup> millénaires avant J.-C.)*, Saint-Denis, Presses Universitaires de Vincennes, 141-162.

- (2011): “Assur unter der Mittaniherrschaft”, en J. Renger (ed.), *Assur – Gott, Stadt und Land: 5. Internationales Colloquium der Deutschen Orient-Gesellschaft 18.–21. Februar 2004 in Berlin*, Wiesbaden, Harrassowitz, 149-167.
  - (2016a): “‘Ces femmes avec leurs sceaux...’: Quelques mentions des sceaux et de leur usage dans les tablettes de Nuzi”, en J. Patrier, P. Quenet y P. Butterlin (eds.), *Mille et une empreintes. Un Alsacien en Orient: Mélanges en l’honneur du 65<sup>e</sup> anniversaire de Dominique Beyer*, Bruxelles, Brepols, 215-228.
  - (2016b): “Male and Female Palace Servants in the Kingdom of Arraphe”, *Orient*, 51, 69-82.
  - (2016c): “Work and Gender in Nuzi Society”, en B. Lion y C. Michel (eds.), *The Role of Women in Work and Society in the Ancient Near East*, Boston, De Gruyter, 354-370.
  - (2017a): “Les étrangers dans le royaume d’Arraphe”, *Pallas*, 104, 135-153.
  - (2017b): “Les femmes et les terres dans les archives de Nuzi et Arraphe (XIV<sup>e</sup> s. av. J.-C.)”, *Studia Mesopotamica*, 4, 89-115.
  - (2018): “Gender and Methodology in the Study of 2nd-Millennium B.C.E. Family Archives”, en S. Svärd y A. Garcia-Ventura (eds.), *Studying Gender in the Ancient Near East*, Pensilvania, Eisenbrauns, 233-247.
  - (2020): “Questions of Identity in Nuzi: Another Look at Tulpun-naya’s Archive (Nuzi, XIV<sup>th</sup> Century BCE)”, *Die Welt des Orients*, 50/2, 295-317.
  - (2022): “Grandmother’s Tablets: Some Reflections on Female Landowners in Nuzi”, en K. De Graef, A. Garcia-Ventura, A. Goddeeris y B. A. Nakhai (eds.), *The Mummy Under the Bed: Essays on Gender and Methodology in the Ancient Near East*, Münster, Zaphon, 353-368.
- LLOP, J. (2012): “Middle Assyrian Letters: A New Survey”, *Aula Orientalis*, 30/2, 289-306.
- LÖHNERT, A. (2015): “Aspects of Royal Authority and Local Competence: A Perspective from Nuzi”, en A. Archi (ed.), *Tradition and Innovation in the Ancient Near East: Proceedings of the 57th Rencontre Assyriologique Internationale at Rome 4–8 July 2011*, Winona Lake, Eisenbrauns, 335-344.
- (2018): “Feasts and Festivals According to the Texts from the Palace Buildings in Nuzi”, *Kaskal*, 15, 219-241.
- MAIDMAN, M. P. (1976): *A Socio-economic Analysis of a Nuzi Family Archive*, University of Pennsylvania (Tesis doctoral).
- (2010): *Nuzi Texts and Their Uses as Historical Evidence*, Atlanta, Society of Biblical Literature.
- MAYER, W. (1978): *Nuzi-Studien I: Die Archive des Palastes und die Prosopographie der Berufe*, Neukirchen-Vluyn, Butzon & Bercker Kevelaer.
- MCCARTHY, A. (2016): “Businesswomen and Their Seals in Early Mesopotamia”, en S. L. Budin y J. M. Turfa (eds.), *Women in Antiquity: Real women across the Ancient World*, London, Routledge, 101-112.
- MELVILLE, S. C. (2014): “Akkadian Texts–Women in letters: The Neo-Assyrian period”, en M. W. Chavalas (ed.), *Women in the Ancient Near East: A Sourcebook*, London, Routledge, 213-227.
- MICHEL, C. (2014): “Akkadian Texts–Women in letters: Old Assyrian Kaniš”, en M. W. Chavalas (ed.), *Women in the Ancient Near East: A Sourcebook*, London, Routledge, 205-212.
- (2020): *Women of Assur and Kanesh: Texts from the Archives of Assyrian Merchants*, Atlanta, Society of Biblical Literature.



- MORRISON, M. A. (1974): *Šilwa-Tešup: Portrait of a Hurrian Prince*, Brandeis University (Tesis doctoral).
- NEGRI SCAFA, P. (1997): “Die ‘assyrischen’ Schreiber des Königiums Arrapḫe”, en H. Waetzoldt y H. Hauptmann (eds.), *Assyrien im Wandel der Zeiten: XXXIX<sup>e</sup> Rencontre Assyriologique Internationale, Heidelberg, 6.-10. Juli 1992*, Heidelberg, Heidelberger Orientverlag, 123-132.
- (2009): “Administrative Procedures in the Texts from the House of Zike, Son of Ar-Tirwi, at Nuzi”, en G. Wilhelm (ed.), *General Studies and Excavations at Nuzi 11/2 in Honor of David I. Owen on the Occasion of his 65th Birthday. October 28, 2005*, Bethesda, CDL Press, 437-477.
- (2013): “L’ambito religioso a Nuzi: Questioni concernenti il personale cultuale”, en O. Loretz, S. Ribichini, W. G. E. Watson y J. Á. Zamora (eds.), *Ritual, Religion and Reason: Studies in the Ancient World in Honour of Paolo Xella*, Münster, Ugarit-Verlag, 451-460.
- OWEN, D. I. (1987): “A New Reference to irana”, en D. I. Owen y M. A. Morrison (eds.), *General Studies and Excavations at Nuzi 9/1*, Winona Lake, Eisenbrauns, 350-351.
- PLANELLES, A. (2020): “JEN 1001: On the Last Days of Nuzi”, *Altorientalische Forschungen*, 47/2, 205-214.
- (2021): “Las cartas de Nuzi: una definición tipológica”, en J. L. Montero Fenollós y L. Brage Martínez (eds.), *Estudios sobre orientálica y egiptología: Nuevas aportaciones de la investigación española*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 151-162.
- POSTGATE, N. (2013): *Bronze Age Bureaucracy: Writing and the Practice of Government in Assyria*, Cambridge, Cambridge University Press.
- QADER, A. M. (2013): *Arrapḫa (Kirkuk) von den Anfängen bis 1340 v. Chr. nach keilschriftlichen Quellen*, Universität Würzburg (Tesis doctoral).
- RICHTER, T. y LANGE, S. (2012): *Das Archiv des Idadda: Die Keilschrifttexte aus den Deutsch-syrischen Ausgrabungen 2001-2003 im Königspalast von Qaṭna*, Wiesbaden, Harrassowitz.
- SAARISALO, A. (1934): *New Kirkuk Documents Relating to Slaves*, Helsinki, Societas Orientalis Fennica.
- SALLABERGER, W. (2015): “Special Cases and Legal Matters: Diction and Function of Letters in the State of the Third Dynasty of Ur (2110–2003 BC)”, en S. Procházka, L. Reinfandt y S. Tost (eds.), *Official Epistolography and the Language(s) of Power: Proceedings of the First International Conference of the Research Network Imperium & Officium. Comparative Studies in Ancient Bureaucracy and Officialdom University of Vienna, 10–12 November 2010*, Viena, Österreichische Akademie der Wissenschaften, 15-30.
- SALLABERGER, W. y HUBER VULLIET, F. (2003-2005): “Priester. A. I. Mesopotamien”, en D. O. Edzard y M. Streck (eds.), *RIA*, 10, 617-640.
- SPEISER, E. A. (1929): “A Letter of Saushstatar and the Date of the Kirkuk Tablets”, *Journal of the American Oriental Society*, 49, 269-275.
- STEIN, D. (1993): *Das Archiv des Šilwa-Teššup. Heft 8: The Seal Impressions (Text)*, Wiesbaden, Harrassowitz.
- VAN DE MIEROOP, M. (1999): *Cuneiform Texts and the Writing of History*, London, Routledge.
- VIDAL, J. (2018): “Las mujeres en el archivo diplomático de Amarna”, en J. J. Justel y A. Garcia-Ventura (eds.), *Las mujeres en el Oriente cuneiforme*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 397-412.



- VON DASSOW, E. (2017): "Texts from Nuzi", en K. L Younger (ed.), *The Context of Scripture: Volume Four. Supplements*, Leiden, Brill, 119-129.
- (2018): "How to Get Credit and Avoid Foreclosure in Arrapḫe", *Journal of Near Eastern Studies*, 77/2, 235-248.
- WILHELM, G. (1970): *Untersuchungen zum Hurro-Akkadischen von Nuzi*, eukirchen-Vluyn, Kevelaer, Butzon & Bercker Kevelaer.
- (1992): "Hurritisch e/irana/i 'Geschenk'", en H. Otten, H. Ertem, E. Akurgal y A. Süel (eds.), *Hittite and Other Anatolian and Near Eastern Studies in Honour of Sedat Alp*, Ankara, Türk Tarih Kurumu Basimevi, 501-506.
- (2006): "Briefe aus Nuzi", en B. Janowski y G. Wilhelm (eds.), *Texte aus der Umwelt des Alten Testaments. Neue Folge: Band 3. Briefe*, Gütersloh, Gütersloher Verlagshaus, 101-105.
- WISEMAN, D. J. (1953): *The Alalakh Tablets*, London, The British Institute of Archaeology at Ankara.
- ZACCAGNINI, C. (1977): "The Merchant at Nuzi", *Iraq*, 39, 171-189.
- (2002): "Debt and Debt Remission at Nuzi", en M. Hudson y M. van de Mierop (eds.), *Debt and Economic Renewal in the Ancient Near East*, Bethesda, CDL Press, 175-196.
- (2003): "Nuzi", en R. Westbrook (ed.), *History of Ancient Near Eastern Law. Volume 1*, Leiden, Brill, 565-617.